

Acuerdo
 En la villa de Salamanca dos dias del mes de Junio de
 mil y seiscientos y setenta y ocho Juuice de Fran
 mis mica alcalde ordinario de q dias de Fran
 Auxidores estando en las camaras de su junta
 miento con el andicador de q dixeron q por
 on la eleccion q hicieron de ofisial de su ayuntamiento
 de su ayuntamiento no mostraron por escrivano de su ayuntamiento
 ayuntamiento de Salamanca y por q en la dha ayuntamiento q por
 a q non berido de villa gobernador general de los
 a dos de los m^{os} Marques de los viles fue nombrado por
 ucoitana de dho ayuntamiento de Salamanca y es mudo de la
 na on forma fue nombrado de dho ayuntamiento de Salamanca
 q si se la dha ayuntamiento para la dha ayuntamiento y
 hilla ayuntamiento mandaron su merced de q dho ayuntamiento
 ficacion para admitirla, q si lo mandaron su merced
 eidi q no firmaron por q no son de q dho ayuntamiento

Ante mi

Donago Alarcón

En tres de Junio de la año de mil y setenta y ocho
 parti fig a si de moza Auxidos por q se halla
 se a las ocp de la manana en las camaras de
 ayuntamiento para en negar los officios de q
 certi fig

Ante mi

Donago Alarcón